



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2015, aprobó el expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2015.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 91 de 15 de mayo de 2015, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 2 de junio de 2015, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y siguientes de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 3, queda de la siguiente forma:

GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Gastos de personal	36.401.769,00
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	16.914.999,95
III	Gastos financieros	706.000,00
IV	Transferencias corrientes	19.820.310,50
V	Fondo contingencia y o. imprevistos	500.000,00
VI	Inversiones reales	16.449.964,31
VII	Transferencias de capital	31.705.423,77
VIII	Activos financieros	1.800.000,00
IX	Pasivos financieros	8.218.977,00
	Total	132.517.444,53



INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Impuestos directos	7.350.164,00
II	Impuestos indirectos	5.434.200,00
III	Tasas, precios públicos y O. Ingresos	14.218.894,00
IV	Transferencias corrientes	74.331.416,00
V	Ingresos patrimoniales	877.200,00
VI	Enajenación de inversiones reales	1.520.000,00
VII	Transferencias de capital	3.603.000,00
VIII	Activos financieros	25.182.570,53
	Total	132.517.444,53

En Burgos, a 25 de junio de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz